



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPTO. DE SALUD

LONGAVI, **14 DIC. 2017**

DECRETO MUNICIPAL 2923

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2.404 de fecha 20/12/2016, que determina el Orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Señor Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de redistribución de provisión de fondos internamente en el subtítulo "22", ítem "04" asignación "007, 010, para compras de adoquines para nivelación patio trasero Servicio de Urgencia Sapu.

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 009910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

1.-AUTORÍCESE la modificación presupuestaria entre centros de costos de una misma asignación y área de gestión:

CODIGO	DENOMINACION	SP	CC	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	01	01.01.01	1.000	
22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	01	01.01.01		1.000
TOTAL				1.000	1.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

C. Jara/R. Rodríguez/C. Castillo/ J. Montecino

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección Secplan
4. Dirección de Control
5. Archivo Finanzas Depto. de Salud

